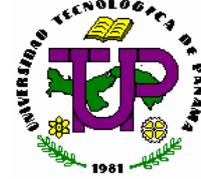


	Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Recursos Humanos	
Procedimiento para Atender Casos de Derecho de Audiencia ante la Comisión de Personal Administrativo		Código: PCUTP-DRH-41-2007 Revisión: 04 Fecha: 14/12/2007 Página: 1 de 5
<p>1. Introducción: Este procedimiento es relativo a las solicitudes de Derecho de Audiencia ante la Comisión de Personal Administrativo, la cual evalúa los procesos disciplinarios que se sigan al personal administrativo que ameriten la aplicación de una acción disciplinaria correspondiente a la suspensión o destitución.</p> <p>2. Objetivos del procedimiento: Este procedimiento vela por el cumplimiento de las garantías de audiencia para la aplicación de las medidas disciplinarias que establece el Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá.</p> <p>3. Campo de aplicación: 3.1. Comisión de Personal Administrativo.</p> <p>4. Definiciones: 4.1. Artículo 8 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo: “La Comisión de Personal Administrativo estará compuesta por cinco (5) miembros principales. Cada uno de ellos tendrá un suplente escogido por el Consejo Administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Director de Recursos Humanos, quien la presidirá; ▪ El Director Administrativo, quien la presidirá en ausencia del Director de Recursos Humanos; ▪ Un (1) representante del Consejo Administrativo, Docente o Investigador, escogido por el pleno del Consejo Administrativo;(*) ▪ Un (1) representante de los empleados Administrativos ante el Consejo Administrativo;(*) ▪ El Secretario General de la Asociación de Empleados Administrativos de la UNIVERSIDAD; ▪ El asesor Legal, quien tendrá derecho a voz. <p>(*) Su ejercicio será durante el periodo para el cual fue electo.”</p> <p>4.2. D.R.H.: Dirección de Recursos Humanos</p> <p>4.3. Funcionarios: empleados que forman parte de la institución, ya sea administrativo, docente e investigador.</p>		
Fecha de actualización: 14/12/2007 Documentado por: Ing. Aranzazu Berbey Álvarez. Oficial de Calidad Institucional Estudiantes de Tesis: Dina Jovana Díaz y Cecibel Torres Molinares		



Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Recursos Humanos



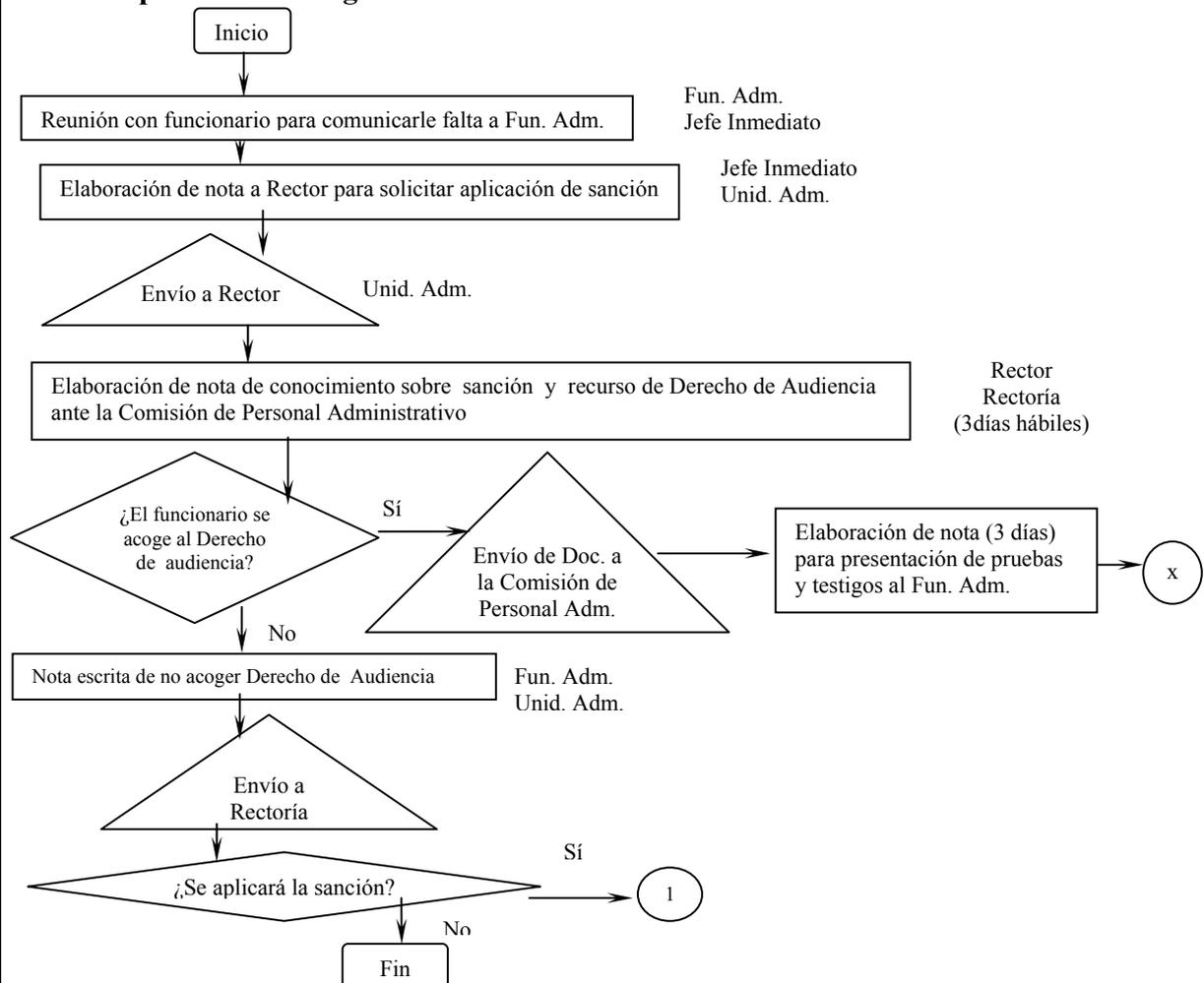
Procedimiento para Atender Casos de Derecho de Audiencia ante la Comisión de Personal Administrativo

Código: PCUTP-DRH-41-2007
Revisión: 04
Fecha: 14/12/2007
Página: 2 de 5

5. Referencias:

5.1. Título II. De la Comisión de Personal Administrativo del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá. Septiembre 2001

6. Descripción-metodología:



Fecha de actualización: 14/12/2007

Documentado por: Ing. Aranzazu Berbey Álvarez. Oficial de Calidad Institucional

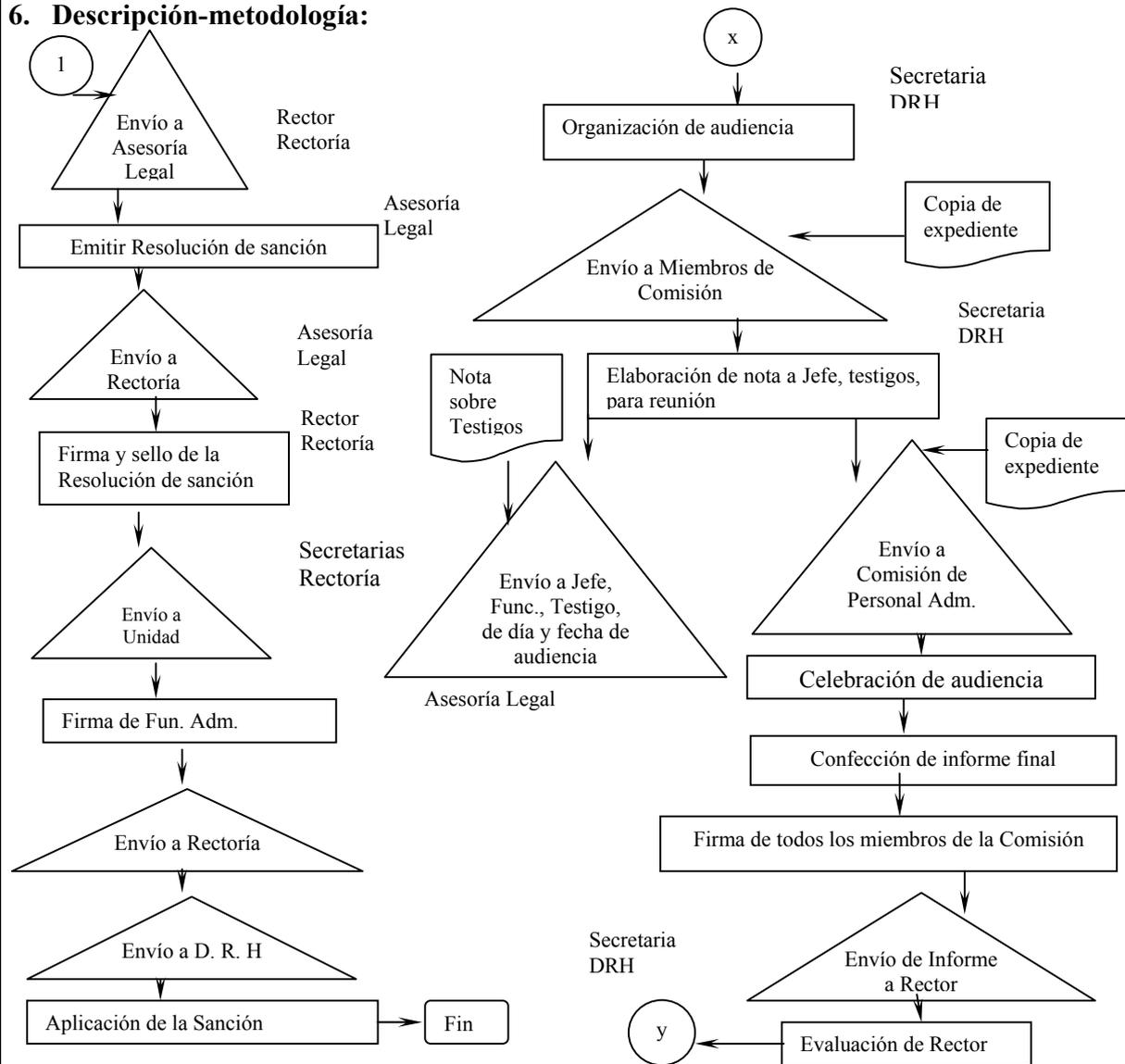
Estudiantes de Tesis: Dina Jovana Díaz y Cecibel Torres Molinares



**Procedimiento para Atender Casos de Derecho de Audiencia
ante la Comisión de Personal Administrativo**

Código: PCUTP-DRH-41-2007
Revisión: 04
Fecha: 14/12/2007
Página: 3 de 5

6. Descripción-metodología:



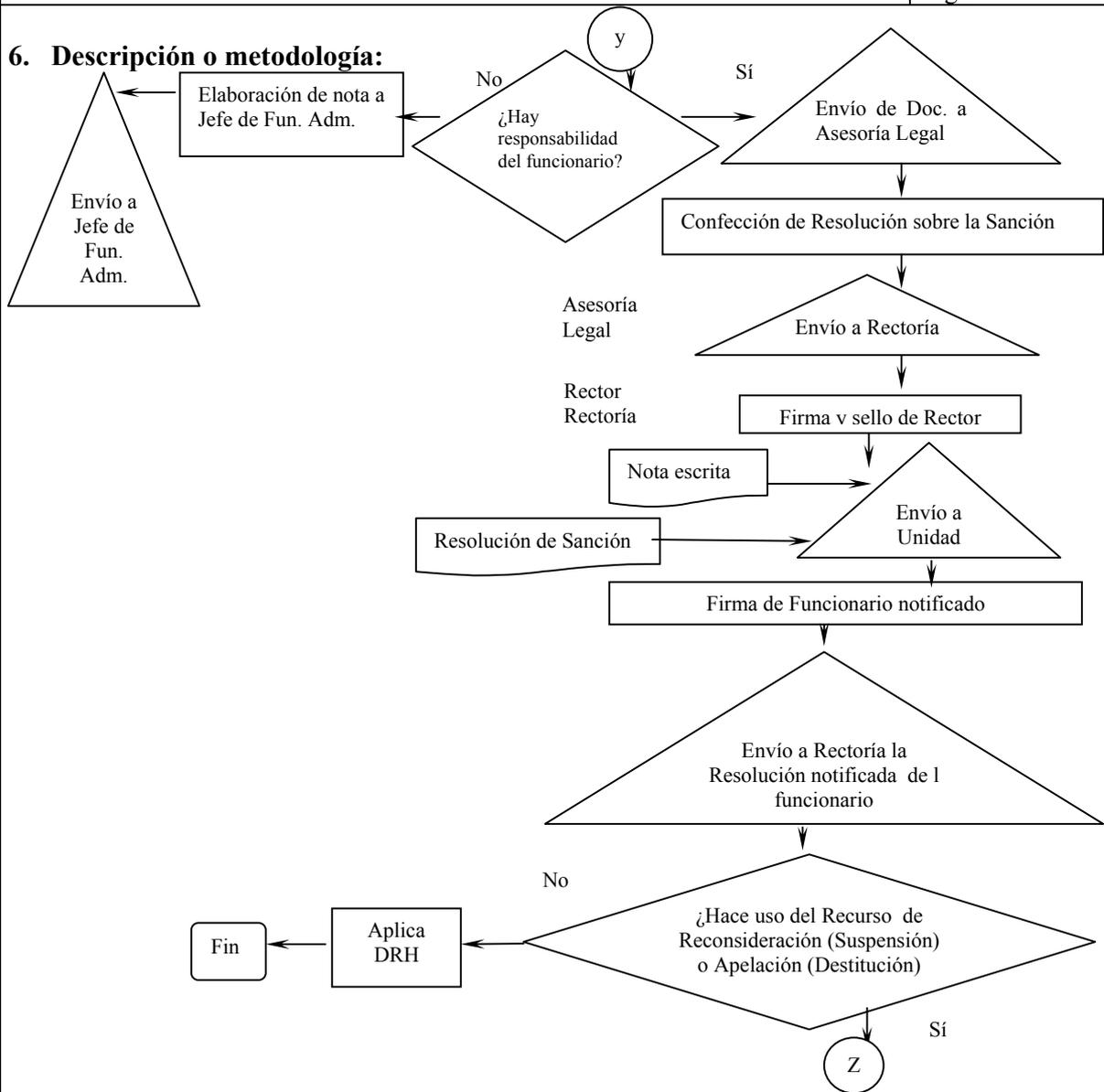
Fecha de actualización: 14/12/2007 Documentado por: Ing. Aranzazu Berbey Álvarez. Oficial de Calidad Institucional
Estudiantes de Tesis: Dina Jovana Díaz y Cecibel Torres Molinares



**Procedimiento para Atender Casos de Derecho de Audiencia
ante la Comisión de Personal Administrativo**

Código: PCUTP-DRH-41-2007
Revisión: 04
Fecha: 14/12/2007
Página: 4 de 5

6. Descripción o metodología:



Fecha de actualización: 14/12/2007 Documentado por: Ing. Aranzazu Berbey Álvarez. Oficial de Calidad Institucional
Estudiantes de Tesis: Dina Jovana Díaz y Cecibel Torres Molinares



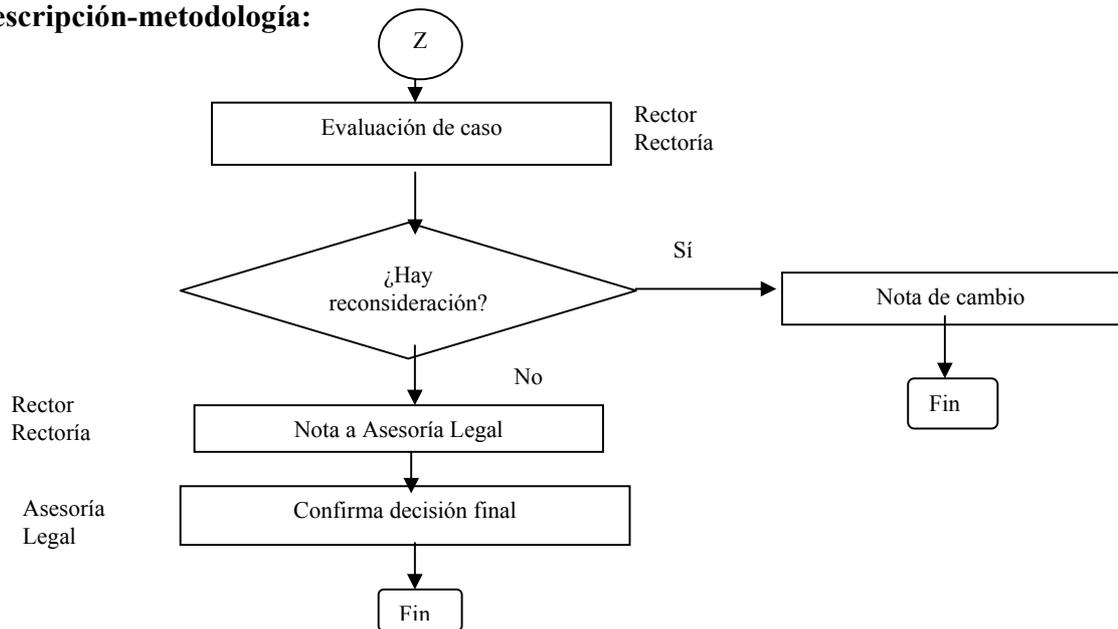
Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección de Recursos Humanos



**Procedimiento para Atender Casos de Derecho de Audiencia
ante la Comisión de Personal Administrativo**

Código: PCUTP-DRH-41-2007
Revisión: 04
Fecha: 14/12/2007
Página: 5 de 5

6. Descripción-metodología:



Nota: En este procedimiento es importante resaltar que los recursos de reconsideración los atiende el Rector, mientras que las apelaciones la atiende la Comisión de Apelaciones.

7. Manejo y archivo de procedimientos:

Cada destinatario del área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día

8. Anexos:

FCUTP-DRH-41-2007. Comisión de Personal Administrativo

Fecha de actualización: 14/12/2007 Documentado por: Ing. Aranzazu Berbey Álvarez. Oficial de Calidad Institucional
Estudiantes de Tesis: Dina Jovana Díaz y Cecibel Torres Molinares

Ing. Axel Martínez.
Director de Recursos Humanos

Ing. Axel Martínez
Director de Recursos Humanos